Vegedores de la mixes

Y nombraron por vegedores a Fran de Cabrera
y Juan de Caraz de la mixes, ca lo juraron
a dos de Nov. de mil del mesmo año

Albarderos

Y nombraron por vegedor de los albarderos a Luis
Juiler ca lo juro por mercado

Serreros

Y nombraron por vegedor de los serreros a Juan de
Segovia ca lo juro Blas de la Cruz

Cerrajeros

Y nombraron por vegedor de los cerrajeros a Juan
Montiel ca lo juro por la cofradia

Vi

Y Recibieron por vi/a de Jerman Juiler por
ingenio morador en esta noble ciudad ha dado fianças
conforme a la ordenança de la ciudad

Ran

Y los dichos señores dixeron que por quanto de esta
ciudad se sesa vezindad a muchos vi/moradores de esta sesa, a los quales les parece por
la carta, ca an causado, se sesa el otro
de los que deben, por lo qual parazen no
les acordaron, lo quando a quien se a quien
dere de tener para se sesa vezindad como se
mandado notificar a los alcaldes. para lo sobre
dicho se les reciba de rentas reales para
los otros a la cantidad de la tasa por ordenança
de Madrid. Madrid 8 de Octubre de 1588 se sesa vezindad

Cant de Sevilla

Y acordaron los cant de la tierra no se incluyen
sino los de la ciudad para los concejos/ciudades
y villas que se agrietaren que mandaron
se les notifique los dichos cant de la tierra

Jueces

Y se dio por jueces/los sr. Dr. Zamarrin cant de la tierra